

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	25 ptas.
Seis meses.....	13 »
Tres id.....	7 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	22'50 ptas.
Seis meses.....	12 »
Tres id.....	6'50 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 328.)

MINISTERIO DEL TRABAJO

REAL ORDEN

Hallándose próximo a expirar el plazo de seis meses que el artículo 50 del Reglamento de 14 de mayo último para la ejecución de la ley de 12 de junio de 1911, concede a las Sociedades y particulares que hubiesen construido casas baratas, para acogerse a los beneficios de dicha ley, y para que se soliciten las calificaciones provisionales o definitivas, según los casos, en favor de las que se hallaren en construcción o estuviesen terminadas al dictarse el mencionado Reglamento; a propuesta del Instituto de Reformas sociales y en consideración a los perjuicios que a los interesados puede causar la caducidad de los derechos establecidos en la referida disposición,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se haga pública advertencia, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, del próximo término del mencionado plazo, transcurrido el cual habrán caducado aquellos derechos.

Los Gobernadores civiles procurarán, además, el general conocimiento de esta advertencia por cuantos medios tengan a su alcance.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 2 de noviembre de 1921.—Matos.—

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(De la *Gaceta* núm. 307.)

Providencias judiciales

Aranda de Duero.

D. Martín Espinel Aguado, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía, seguido en este Juzgado por el Procurador D. Sotero Cabestrero, en nombre de D. Vicente García Hernando, vecino de La Aguilera, contra D. Gabriel Izquierdo, en rebeldía, sobre reclamación de 841 pesetas, se sacan a pública subasta las fincas siguientes:

Una viña al pago de Valderuela, en término de Gumiel del Mercado, de 800 cepas, tasada en 200 pesetas.

Otra en el mismo término y pago de Los Cascajos, de 200, en 75.

Una casa en el casco de dicho pueblo, en la calle Real, señalada con el número 38, compuesta de planta baja, principal y desván, y mide una superficie de siete metros de larga por cinco de ancha, en 2250 pesetas.

Un suelo y cuba de 120 cántaros de cábida, en la bodega titulada del Collazo, sita en el mismo pueblo, en 100.

La mitad de otro suelo y mitad de una cuba en la misma bodega, de 70 cántaros, en 75.

Una tierra al pago de Los Llanos, en dicho término, de 32 áreas y 20 centiáreas, en 25.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad de don Gabriel Izquierdo, y se venden para pagar al demandante la cantidad expresada y las costas, debiendo celebrarse el remate el día 12 de diciembre próximo, a las once, en este Juzgado; advirtiéndose que los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que

quieran tomar parte en la subasta teniendo que conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta ha de consignarse el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma.

Dado en Aranda de Duero a 19 de noviembre de 1921.—Martín Espinel.—Ángel Alonso.

D. Cecilio García Romeral, Juez municipal suplente en funciones del de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que por el Procurador D. Sotero Cabestrero Gil, en concepto de apoderado de la Sociedad Unión Resinera Española, se ha acudido a este Juzgado por medio de instancia solicitando se haga público, para que llegue a conocimiento del Presidente de la Junta Administradora del monte Manojár, de Gumiel de Hizán, y de todos y cada uno de los que sean dueños de dicho monte, el deseo de hacer pago de la cantidad que corresponde abonar a aquella Sociedad en el presente mes por arrendamiento de pinos de expresado monte, y que en otro caso, consignará aquella suma ante este Juzgado, el día 30 del actual.

Dado en Aranda de Duero a 23 de noviembre de 1921.—Cecilio García Romeral.—Ángel Alonso.

Vallarta de Bureba.

Cédula de citación.

En virtud de la providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este pueblo, con fecha 17 del actual, se ha acordado citar en legal forma por medio de este anuncio a D. Enrique Moreno Martínez, domiciliado que fué en esta villa de Vallarta de Bureba, y cuyo paradero hoy se ignora, a fin de que el día 28 del actual y hora de las once de su mañana, comparecerá en la sala de este

Juzgado a comparecencia de juicio verbal civil sobre embargo preventivo en reclamación de 250 pesetas de principal, más 100 de costas, por D.ª Vivina Ramona González, según consta en la papeleta de demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Vallarta de Bureba 18 de noviembre de 1921.—El Juez, Leonor Caño.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Listas expresivas de los nombres de los Adjuntos de todos los Tribunales municipales de la provincia de Burgos y del número de orden que a cada uno ha correspondido en el sorteo verificado, con arreglo a lo que preceptúa la regla segunda del artículo 11 de la ley de Justicia municipal, para actuar durante el próximo año de 1922.

PARTIDO JUDICIAL DE ARANDA DE DUERO

Aranda de Duero.

D. Manuel Rozas Llorente y don Sebastián Merino Romeral, primer bimestre.

D. Cándido de la Cruz y D. Gregorio Pico Guijarro, segundo.

D. Benito Calvo Gil y D. Justo Berzosa Balbás, tercero.

D. Mariano Martín Aparicio y don Aurelio Mazo Lobo, cuarto.

D. Germán Arroyo Hernando y D. José Arranz Mateo, quinto.

D. Zósimo de Mato Villanueva y D. Tomás Blanco Guijarro, sexto.

Arandilla.

D. Bonifacio López García y don Nazario García Moreno, primer cuatrimestre.

D. Domingo del Río Palacios y D. Juan García Peñalba, segundo.

D. Teodoro Martínez Izquierdo y D. Constantino de Pablo Pérez, tercero.

Brazacorta.

D. Victoriano Aguilera Zayas y D. Félix Zayas Sebastián, primer cuatrimestre.

D. José del Amo Serrano y don Leonardo Báscones Cámara, segundo.

D. Germánico Lozano Zayas y D. Pedro Ortiz y Ortiz, tercero.

Baños de Valdearados.

D. Germán Domingo Domingo y D. Faustino Miranda Palacios, primer cuatrimestre.

D. Victoriano Palacios Palacios y D. Cesáreo Domingo Domingo, segundo.

D. Eusebio Domingo Domingo y D. Deogracias Martínez del Pozo, tercero.

Caleruega.

D. Félix Martín Martín y D. Joaquín Peña Hernando, primer cuatrimestre.

D. Fidel Marina Peña y D. Román Revilla Martínez, segundo.

D. Fausto Bravo Cabeza y don Marcos García Hernando, tercero.

Coruña del Conde.

D. Martín Redondo Delgado y D. Feliciano Dueñas Hernando, primer cuatrimestre.

D. Malaquías Miguel Baños y don Juan López Benito, segundo.

D. Benito Serrano Hernando y D. Anastasio García Esteban, tercero.

Castrillo de la Vega.

D. Celestino Cornejo Hergueta y D. Joaquín Arranz y Arranz, primer cuatrimestre.

D. Pedro Andrés Parra y D. Cefirino Juez Arranz, segundo.

D. Federico Martín de Valmaseda y D. Damián Juez Arranz, tercero.

Campillo de Aranda.

D. Atanasio de Juan Pizarro y D. Domingo de Diego Mambrilla, primer cuatrimestre.

D. Ramón del Val Baciero y don Pedro de Diego Pizarro, segundo.

D. Juan del Val Pizarro y don Francisco Baciero Gómez, tercero.

Fuentelcésped.

D. Vicente González Velasco y D. Facundo Bayo Sanz, primer cuatrimestre.

D. Aniceto González Valderrama y D. Valentin Blanco Guijarro, segundo.

D. Juan Pascual Hernández y don Francisco Barrio Serrano, tercero.

Fuentespina.

D. León Ponce de Sebastián y D. Tomás Gil Albarrán, primer cuatrimestre.

D. Vicente Pérez Velázquez y don Nemesio Albarrán Platel, segundo.
D. Mariano del Val Arranz y don Miguel Acón Andrés, tercero.

Fuentenebro.

D. Valentin Casado de Domingo y D. Eladio Ulloa de la Fuente, primer cuatrimestre.

D. Feliciano Cantera Ulloa y don Anastasio Hernando Ezquerro, segundo.

D. Francisco Miguel Casado y don Serafín Gómez Sacristán, tercero.

Fresnillo de las Dueñas.

D. Ruperto Ibañez Ortega y don Segundo García Ortega, primer cuatrimestre.

D. Román Castillo Escudero y D. Eusebio García Ortega, segundo.

D. Agustín García de Diego y don Guillermo Ortega García, tercero.

Gumiel de Hizán.

D. Carlos Martín Soto y D. Ildefonso Arribas Martín, primer cuatrimestre.

D. Aniceto Ahumada Ciruelos y D. Ildefonso Arroyo Calvo, segundo.

D. Fermín González Escolar y D. Federico San Miguel Contreras, tercero.

Gumiel del Mercado.

D. Severiano Muriel Ruiz y don Manuel Figuera Esteban, primer cuatrimestre.

D. Pedro Calvo Crespo y D. Eustaquio Cob Espinosa, segundo.

D. Guillermo Esteban Rico y don Rogelio Izquierdo Monzón, tercero.

Hontoria de Valdearados.

D. Jenaro Sanz Álvarez y D. Justo Hontoria Martínez, primer cuatrimestre.

D. Pedro Ortega Juez y D. Segundo Sanz Martínez, segundo.

D. Nazario Martínez Martínez y D. Francisco Aguilera Pérez, tercero.

La Vid.

D. Bernabe Gutiérrez Arranz y D. Demetrio Pastor Gil, primer cuatrimestre.

D. León Alcalde Rica y D. Rodrigo Gil Leal, segundo.

D. Ángel Pascual León y D. Florencio Ortiz Arranz, tercero.

La Aguilera.

D. Benigno Pinto Sanz y D. Santos Nuñez Arranz, primer cuatrimestre.

D. Saturio Rico García y D. Vicente García Hernando, segundo.

D. Melitón Serrano Tudela y don Leoncio de la Fuente Camarero, tercero.

Milagros.

D. Lucas Abad García y D. Francisco Gil Alonso, primer cuatrimestre.

D. Isidoro Carro González y don Vicente García Burgos, segundo.

D. Carlos Hernando García y don Domingo Gil Vela, tercero.

Oquillas.

D. Tomás Miguel Ortega y don Bruno Frias de las Heras, primer cuatrimestre.

D. Agapito Arribas Arribas y don Celedonio del Olmo Ortega, segundo.

D. Telesforo Picón y Picón y don Francisco Picón y Picón, tercero.

Pardilla.

D. Juan Abad García y D. Dionisio de Blas y Blas, primer cuatrimestre.

D. Victor del Val y Blas y don Restituto Abad Sanz, segundo.

D. Tomás Abad García y D. Crescencio Ularte Pardilla, tercero.

Peñalba de Castro.

D. Segundo Rica Peñalba y don Juan Rica Cebrián, primer cuatrimestre.

D. Raimundo Pérez Cámara y D. Eleuterio Pérez Pérez, segundo.

D. León Pérez Rica y D. Eterio Cebrián Marina, tercero.

Peñaranda de Duero.

D. Francisco Sanz Juez y D. Felipe Izcarra Pastor, primer cuatrimestre.

D. Constantino Plaza Perdiguero y D. Bernardo Arranz Monje, segundo.

D. Juan Heróan López y D. Pascual Alonso Ortiz, tercero.

Quemada.

D. Indalecio Arenales Martínez y D. Saturnino Esteban Escribano, primer cuatrimestre.

D. Zacarías Tejedor Gabriel y don Lorenzo Minguito, segundo.

Heliodoro Esteban Lucía y don Fernando Alameda Langa, tercero.

Quintana del Pidío.

D. Vicente Maestre García y don Benito Abajo Abajo, primer cuatrimestre.

D. Domingo López Oquillas y D. Patricio Calvo García, segundo.

D. Salvador García Hervás y don Vicente Calvo Maestre, tercero.

Santa Cruz de la Salceda.

D. Juan Martín y Martín y don Faustino Sanz Martín, primer cuatrimestre.

D. Constantino Álvarez Quemada y D. Jesús Ramiro Olalla, segundo.

D. Antonio Iglesias Martínez y D. Inesio Martínez y Martínez, tercero.

San Juan del Monte.

D. Mamerto Sancho Ortega y D. Leonardo Hernando Martínez, primer cuatrimestre.

D. Daniel Ballugera Merino y D. Isidro Sancho Aguilera, segundo.

D. Agapito Martínez Escolar y D. Cándido Sancho Ortega, tercero.

Sotillo de la Ribera.

D. Mamerto Sanz Leal y D. Narciso Callejo Escudero, primer cuatrimestre.

D. Juan Charles Herrero y don Pantaleón Calvo Arenal, segundo.

D. Severiano Villuela Cilleruelo y D. Mariano Arroyo Arroyo, tercero.

Torregalindo.

D. Buenaventura de Diego San Juan y D. Pedro Encinas García, primer cuatrimestre.

D. Teodoro Pérez González y D. Mateo Calvo Conejo, segundo.

D. Agustín del Val Sainz y don Isidoro Salvador Yusta, tercero.

Tubilla del Lago.

D. Martín del Cura Manso y don Lucas Martínez Revilla, primer cuatrimestre.

D. Gabino Fernández Peña y don Gregorio Manso Martínez, segundo.

D. Isidoro Fernández Peña y don Marcos Gutiérrez Gutiérrez, tercero.

Villalba de Duero.

D. Lucio Hernando Sancho y don Mariano García López, primer cuatrimestre.

D. Bonifacio Hortigüela Simón y D. Atanasio Hernando Sancho, segundo.

D. Benito Villa Rodríguez y don Celestino Arandilla Cuadrillero, tercero.

Villalbilla de Gumiel.

D. Melitón Izquierdo Arauzo y don Heraclio del Alamo Gómez, primer cuatrimestre.

D. Antonio Muñoz Fernández y D. Víctor Muñoz del Cura, segundo.

D. Salustiano Arauzo Muñoz y don Francisco Carazo Fernández, tercero.

Vadocondes.

D. Agapito López Rozas y don Cándido Hernando Langa, primer cuatrimestre.

D. Felipe de la Fuente Elvira y D. Blas Castilla Andrés, segundo.

D. Segundo Campos López y don Felipe Alonso Peñalba, tercero.

Valdeande.

D. Evaristo del Pozo Martínez y D. Florencio Tejada Peñacoba, primer cuatrimestre.

D. Silvestre Hernando Vicario y D. Guillermo Martín Vicario, segundo.

D. José Peña Vicario y D. Ildefonso Vicario Vicario, tercero.

Villanueva de Gumiel.

D. Gumersindo Nebreda Muñoz y D. Narciso Ayuso Alameda, primer cuatrimestre.

D. Felipe Nuñez Cuesta y don Ángel Ontañón Cuesta, segundo.

D. Miguel Ontañón Malmonje y D. Urbano Nebreda Gato, tercero.

Zazuar.

D. Facundo Estaño Blanco y don Juan Blanco Hernando, primer cuatrimestre.

D. Segundo Cuesta López y don Marcelino Duque Sanz, segundo.

D. Saturio Juez Pastor y D. Salustiano Sanz Sanz, tercero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto y preceptuado en la regla tercera, y a los efectos de la cuaria del citado artículo 11 de la Ley de Justicia municipal de 5 de agosto de 1907.

Burgos 9 de noviembre de 1921.
—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

(Continuará.)

Alcaldía de Barbadillo del Mercado.

Formado el proyecto de presupuesto extraordinario, por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de aso-

ciados, para cubrir las atenciones de aumentos en el contingente provincial y carcelarios, el primero del ejercicio de 1921-22, y el de carcelarios de 1920-21, y para los gastos de impresos y formación del Registro fiscal de edificios y solares, que no figuran en sus respectivos presupuestos, cuyas sumas figuran en el actual extraordinario, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y presenten las reclamaciones que estimen pertinentes dentro de dicho plazo, pues transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Barbadillo del Mercado 18 de noviembre de 1921.—El Alcalde, Isidoro de Domingo.

Alcaldía de Adrada de Haza.

Formado el presupuesto municipal extraordinario para el actual año de 1921-22, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Adrada de Haza 15 de noviembre de 1921.—El Alcalde, Marciano Francisco.

Alcaldía de Zazuar.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante el cargo de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, con el haber anual de 2500 pesetas, que es el que corresponde con arreglo al censo de población, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes, que han de reunir las condiciones del artículo 123 de la vigente ley Municipal y haber desempeñado por lo menos dos años el cargo de Secretario, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en el plazo de quince días.

Zazuar 17 de noviembre de 1921.—El Alcalde, Moisés Sanz.

Alcaldía de Redecilla del Campo.

Por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 125 pesetas, satisfechas de los fondos del municipio.

Los que deseen aspirar a la misma, presentarán sus instancias ante esta Alcaldía, dentro del término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que las personas que deseen obtenerla, deberán prestar fianza que garantice los pagos o fiador a confianza y satisfacción del Ayuntamiento.

Redecilla del Campo 15 de noviembre de 1921.—El Alcalde, Benito Campomar.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Santibáñez-Zaraguda.

D. Felipe Sanz Ortega, Agente ejecutivo de la Hacienda, en dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que me hallo instruyendo en los distintos pueblos de la Zona, se hallan incluidos entre otros los individuos que se relacionan, los cuales no constan en esta Recaudación, tengan persona alguna que les represente por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que en cada uno de los trimestres fué dictada la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción del 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos, durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

DEUDORES QUE SE CITAN

Arcos.—Rústica de 1921-22.

Agustina Delgado, adeuda 8'01 pesetas.
 Aquilino López, 3'16.
 Bernardino Lara, 3'64.
 Blas Izarra, 7'34.
 Damian Gómez, 3'92.
 Domingo Sáiz, 6'54.
 Eladio Santamaria, 4'90.
 Fernando Espiga, 5'44.
 Francisco Valdivielso, 9'42.
 Graciano de la Fuente, 8'32.
 Ildefonso S. Maria, 2'23.
 Joaquin S. Maria, 12'10.
 Joaquin Espiga, 1'96.
 Julián del Rio, 11'10.
 Justo Santamaria, 10'72.
 Manuel Espiga, 13'72.
 Herederos de Maria Mariscal, 5'23.
 Mateo Alcalde, 28'52.
 Nemesio Santamaria, 3'82.
 Roque de la Viuda 3'48.
 Agustín Barrio, 2'51.
 Andrés Rodrigo, 1'53.
 Benito López, 4'58.
 Diego Martín 4'70.
 Donato López, 6'10.
 Gregorio Martín, 1'91.
 Julián López, 1'53.
 Leandro Barrio, 3'05.
 Leocadio Barrio, 10'46.
 Miguel Barrio, 4'14.
 Rafael Sastre, 3'92.
 Saturnino Martín, 5'02.
 Timoteo Ruiz, 2'13.
 Toribio de la Roma, 2'18.

Valentín López, 1'80.
 Capellánias vacantes, 8'34.
 Administrador de los Ortigas, 6'98.
 Angel de la Viuda, 7'02.
 Basilio Garcia, 3'50.
 Bonifacio González, 4'86.
 Conde Encinas, 9'26.
 Eduardo Oca, 5'22.
 Eusebio Peña, 3'80.
 Eustasio Dominguez, 2'02.
 Gaspar del Rio, 19'92.
 Heraclio López, 3'06.
 Hilario Sáiz, 23'52.
 José Sáiz, 5'66.
 Román Diaz, 3'16.
 Ricardo Sáiz, 3'16.
 Santiago Garcia, 6'70.
 Teodosio del Rio, 9'48.
 Tomás Villanueva, 3'60.
 Vicente Sáiz, 2'83.
 Viuda de Murga, 1'63.
 Antonino de la Fuente, 1'97.
 Desiderio S. Maria, 5'03.
 Leocinio Garcia, 1'75.
 Manuel S. Maria, 1'86.
 Mauricio S. Maria, 5'01.
 Miguel Alcalde, 3'48.
 Ramón Sáiz, 3'05.
 Valeriano Romero, 2'50.
 Adelaida Martinez, 1'75.
 Antonio Martinez, 3'49.
 Apolinario Martín, 1'97.
 Benito Carcedo, 5'02.
 Celestino Antón, 3'49.
 Constantino Martinez, 3'70.
 Justo Garcia, 3'49.
 Demetrio Ruiz, 1'74.
 Emerenciana Ruiz, 1'75.
 Eustaquio Martinez, 4'80.
 Gervasio Martín, 2'07.
 Guillermo López, 3'70.
 Juan González, 3'72.
 Justino Antón, 3'49.
 Leonardo Antón, 4'78.
 Máximo Martinez, 3'70.
 Rosendo Palacios, 1'67.
 Victorino Porres, 1'64.
 Andrés Carcedo, 4'19.
 Benito Alcalde, 5'93.
 José de la Viuda, 5'88.
 Josefa de la Viuda, 5'67.
 Julián Prieto, 2'30.
 Juliana Martinez, 1'53.
 Severiano Sáiz, 5'04.
 Bartolomé Gómez, 0'65.
 Benito Sáiz, 0'44.
 Benito Valdivielso, 2'17.
 Fidel Mariscal, 1'30.
 Lorenzo Sáiz, 1'52.
 Mariano Sáiz, 0'65.
 Rafael Mariscal, 1'74.
 Andrés Ibáñez, 2'18.
 Antonio Arreba, 2'42.
 Antonio Martín, 1'76.
 Bonifacio Ruiz, 1'75.
 Casimiro González, 0'65.
 Cecilio González, 2'41.
 Claudio Antón, 2'39.
 Cornelio López, 2'39.
 Diocleciano González, 1'09.
 Elias Martín, 2'62.
 Fermín Garcia, 1'74.
 Florencio Martín, 1'53.
 Francisco Garcia, 1'31.
 Francisco Martinez, 2'63.
 Gervasio Sáiz, 1'95.
 Gumersindo Vegas, 1'53.
 Juan Antón, 1'30.

Juan Gómez, 2'40.
 Juana Martín, 0'22.
 Julián Alvarez, 1'31.
 Leoncio López, 1'96.
 Licinio Antón, 1'31.
 Mario Pérez, 2'18.
 Miguel Monedero, 1'11.
 Nicolasa Santos, 2'39.
 Orenca Ruiz, 1'52.
 Pedro Martín, 1'52.
 Petra de Oro, 1'10.
 Ricardo Martín, 2'83.
 Sebastián Sáiz, 0'88.
 Sisebuto Carcedo, 1'95.
 Timoteo Carrillo, 0'87.
 Tomás Sáiz, 2'63.
 Tomás Sagredo, 1'74.
 Toribio López, 1'09.
 Vicente Delgado, 0'65.
 Vicente Martín, 1'74.
 Cecilio Mariscal, 0'87.
 Constantino Garcia, 1'95.
 Domingo Oca, 1'30.
 Eusebio Alzaga, 0'87.
 Felipe Barrios, 0'22.
 Félix Peña, 1'55.
 Francisco González, 1'30.
 Gabino Alonso, 2'18.
 José Vallugera, 1'30.
 Juan Antonio Varona, 2'83.
 Tomás Conde, 1'30.
 Martina López, 1'74.
 Melitón Peña, 1'30.
 El mismo, 1'53.
 Miguel Peña, 1'53.

Urbana.

Angel de la Viuda, 4'76.
 Capellánias vacantes, 2'39.
 Agustina Delgado, 2'14.
 Capellánias vacantes, 2'88.
 Aquilino López, 2'11.
 Blas Izarra, 3'16.
 Bonifacio González, 2'73.
 Domingo Sáiz, 3'81.
 Estandisao Sáiz, 3'79.
 Francisco Valdivielso, 2'63.
 Francisco Pérez, 2'35.
 Francisco Valdivielso, 1'61.
 Gaspar del Rio, 3'28.
 Gervasio Aparicio, 7'86.
 Hilario Sáiz, 2'64.
 Ildefonso Santa Maria, 1'71.
 Justo Santa Maria, 2'69.
 Julián del Rio, 1'89.
 Julián Gil, 2'64.
 Joaquin de la Fuente, 1'91.
 Gervasio Aparicio, 3'83.
 Juana de la Viuda, 4'44.
 Julián Alcalde, 3'82.
 Joaquin Santa Maria, 3'80.
 Joaquin y Valentina, 2'39.
 Mateo Alcalde, 5'28.
 Pedro Esteban, 1'56.
 Pedro Espiga, 2'40.
 Santiago Garcia, 2'65.
 Silvestre González, 3'75.
 Catalina de la Viuda, 2'53.
 Casimiro Sáiz, 2'84.
 Eladio y Florencia, 3.
 Eleuterio Manzano, 2'34.
 Francisco Valdivielso, 1'16.
 Florencio Barrio, 1'16.
 Higinio Marin, 0'84.
 Justo Santa Maria, 0'54.
 José de la Viuda, 1'16.
 Joaquin San Martín, 1'16.
 Joaquin de la Fuente, 1'93.

Matilde de la Peña, 1'53.
Mateo Alcalde, 1'16.
Pedro Esteban, 2'73.
Ramón Diaz, 1'49.
Santiago García, 1'90.
Timoteo de la Fuente, 2'82.
Valentin de la Fuente, 0'73.

Albillos.

Antonina Redondo, adeuda 3'10 pe-
setas.
Eusebio Redondo, 1'65.
Ildelfonsa Redondo, 5'35.
Lucia Redondo, 2'89.
Valeriano Romero, 1'62.
Máximo Adrián, 5'30.
Andrés Palacios, 7'81.
Agustin Palacios, 3'14.
Antonino Arreba, 3'69.
Blas Martin, 4'62.
Apolinar Martinez, 4'91.
Blas González, 2'33.
Bonifacio Martin, 3'42.
Casilda Martin, 3'04.
Cecilio González, 5'98.
Constantino Martin, 6'36.
Eustaquio Antón, 5'84.
Faustino Arreba, 2'36.
Faustino Garcia, 6'18.
Fermin Manzano, 24'70.
Francisco Aparicio, 5'55.
Francisco Reoyo, 1'52.
Frumencio Martin, 4'26.
Gloria González, 3'96.
Gervasio Martin, 2'69.
Higinia Martin, 37'76.
Inocencio Fernández, 4'22.
Florencio Martin, 3'06.
José Martin, 4'40.
José Ortega, 6'16.
Juan Palacios, 8'96.
Julián García, 5'91.
Lucio González, 1'73.
Lucio Antón, 13'36.
Mario Pérez, 2'58.
Máximo Martínez, 3'14.
Melchor Redondo, 2'62.
Micaela Martín, 5'70.
Pedro Arreba, 11'98.
Pedro Martin, 2'27.
Petra Martín, 2'95.
Raimundo Martin, 3'50.
Robustiano Cascajares, 4'32.
Fabián Barriocanal, 15'02.
Tomás López, 3'36.
Victor Alonso, 2'49.
Aurelio Arreba, 2'81.
Alberto Ortega, 5'19.
Antonio Antón, 3'67.
Antonino Antón, 1'89.
Antonino Arreba, 4'94.
Benedicta Martín, 3'23.
Braulio Reoyo, 3'67.
Casimira Martin, 4'97.
Celedonio Pampliega, 1'77.
Claudio Antón, 2'37.
Feliciano Palacios, 4'33.
Federico Palacios, 3'67.
Félix Arceo, 3'46.
Fernando Martin, 3'61.
Florencio Martin, 1'95.
Francisco Casado, 4'75.
Francisco Minguez, 2'16.
Francisco Olea, 4'32.
Gregorio Martin, 2'01.
Gonzalo Martin, 3'88.
Gregorio Martin, 2'92.
Ignacio Pérez, 3'78.

Isidro Martin, 4'32.
Juan Antón, 4'40.
El mismo, 4'40.
Lucas Alonso, 3'75.
Nicasio Martin, 3'10.
Natalio Albillos, 2'75.
Pablo García, 1'74.
Paulino Arreba, 3'23.
Ramón Arreba, 3'08.
Ricardo Martin, 3'32.
Roque Vegas, 2'64.
Santiago Diaz, 4.
Santiago González, 2'52.
Santos García, 4'94.
Saturnino Martin, 3'10.
Simón Antón, 1'56.
Tomás Arriba, 2'20.
Maximino Martin, 5'11.
Adrián González, 0'45.
Ascensión Redondo, 1'48.
Concepción Redondo, 0'64.
Eulogio Gutiérrez, 1'58.
Fructuoso Romero, 0'65.
Isidro Redondo, 1'80.
Juan de la Fuente, 1'15.
Julián Arce, 0'43.
Casimira Martin, 2'77.
Clemente Sáiz, 2'77.
Emiliano Martin, 2'58.
Eustaquio Martin, 2'15.
Florián Martin, 1'79.
Florencio Casado, 2'36.
Inés García, 2'80.
Joaquin Martin, 2'80.
Francisco Martin, 1'95.
Jorge Martin, 2'23.
José Ortega, 0'43.
Justo Palacios, 1'15.
Julián Arreba, 2'23.
Justo González, 0'71.
Lucas Antón, 0'87.
Liberato Arreba, 1'15.
Licinio Antón, 0'94.
Manuel Vigos, 1'13.
Maria Milagros, 1'58.
Miguel García, 0'65.
Pedro Minguez, 0'87.
Perpetua Puente, 0'87.
Primitivo Martin, 1'58.
Ruperto Gutiérrez, 2'68.
Saturnino Martin, 0'43.
Silvio González, 2'43.
Tomás López, 2'67.
Toribio Arce, 1'23.
Guillermo López, 1'36.
Máximo Antón, 0'71.
Daniel Arreba, 2'06.

Urbana.

Ildelfonso Redoña, 3'90.
Lucia Redondo, 2'75.
Cecilio González, 1'87.
Teodoro González, 1'80.
Antonio González, 1'21.
Ascensión Redondo, 2'45.
Eusebio Redondo, 1'01.
Melchor Redondo, 2'22.
El Ayuntamiento, 2'75.

Así, pues, y en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, uniendo al expediente la factura de las cédulas de notificación para que surta los oportunos efectos.

Tardajos 24 de septiembre de 1921.—El Agente, Felipe Sanz.

Parque de Intendencia de la Coruña.

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque y sus Depositos de León y Lugo durante el mes de diciembre próximo, hago saber a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día cinco del citado mes, a la hora de las once, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el cuartel de Macanaz, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el de hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de las diez a las trece, en las oficinas de dicho establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima, o sea de a peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales una cantidad equivalente al 5 por 100 del importe de la proposición, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante, y muestras de los artículos que se ofrezcan a la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores o sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes citado y en caso urgente aunque no haya recaído la superior aprobación.

La adjudicación se hará a favor de la proposición o proposiciones más ventajosas y ajustadas a las condiciones del concurso, y para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso aquélla, se verificará licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestión por la suerte.

Artículos que son objeto del concurso.

Para el Parque de la Coruña.
Cebada y paja trillada.
Carbón de cok y vegetal.
Leña.
Petróleo o aceite para alumbrado.
Paja larga.
Sal común.

Para el depósito de León.
Cebada y paja trillada.
Carbón de cok y vegetal.
Leña.
Petróleo o aceite para alumbrado.
Paja larga.
Sal común.

Para el de Lugo.
Cebada y paja trillada.

Carbón de cok y vegetal.
Leña.
Petróleo o aceite para alumbrado.
Paja larga.
Sal común.
Coruña 10 de noviembre de 1921.
—El Director, Alberto N.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en..., con residencia..., provincia..., calle..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia fecha..., de..., para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de la Coruña y sus depósitos de León y Lugo durante el mes actual y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a entregar (se expresarán los artículos que se ofrecen y plazos en que hayan de entregarse) al precio de... pesetas... céntimos (en letra) por cada unidad, comprometiéndose a entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene durante todo el presente mes, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal de..., clase, expedida en...; (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Coruña...de.....de 192...

Firma y rúbrica.

Observaciones.—Si se firma por poder, se expresará como antefirma, el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

Anuncios particulares

FERNANDEZ VILLA HERMANOS BANQUEROS

Sanz Pastor, 14 y 16.—Burgos.

Compra y venta de valores.—
Pago de cupones.

Giro, cambio y descuento.

Cuentas corrientes e imposiciones de AHORRO, abonando intereses del tres al cuatro por ciento, según los plazos. 2

AVISO

El dueño de la posada de Cerrillo, manifiesta a su numerosa clientela, que desde el día 1.º de diciembre próximo, cesa en los locales que tiene destinados para el ganado, por haberlos cedido para otra industria.

Asimismo tiene el gusto de participarles que sigue en el mismo piso, dedicándose, como siempre, a la admisión de viajeros, cuya entrada será por el portal de la casa número 12 puerta inmediata a la posada.

3-4